



RADICADO No. 68-081-4003-002-2020-00235-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para informar que la parte demandante informó nueva dirección del demandado y así mismo imploró que se solicitara a la eps la dirección electrónica del mismo; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a las solicitudes presentadas por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con los poderes de ordenación e instrucción otorgados por el legislador, previo a tener como nueva dirección la informada por el actor, accédase a lo solicitado en razón a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Estatuto Procesal Civil y lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806, en el sentido de oficiarle al pagador/contador de la Policía Nacional para que se sirva informar a ésta dependencia judicial la dirección de correo electrónico personal o institucional que repose en su base de datos del demandado NELSON MARIO QUINTERO ÁLZATE identificado con la cedula de ciudadanía No. 18.611.649, de acuerdo a la respuesta dada por dicha entidad el pasado 9 de septiembre de 2020 como respuesta al oficio No. 2732 del 03/08/2020 proveniente de este despacho judicial.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado  
No. 138 del 7 de diciembre de 2020.  
  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

CONSTANCIA.

En la fecha se libró Oficio No. 3914.

Barrancabermeja, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.